



**Resolución N°285/19**

J. Suárez, 18 de diciembre de 2019.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que en el marco del proyecto "Cuadrilla y Maquinaria" aprobado por este Concejo, incluido en el POA 2019 y el Plan Quinquenal, la Cuadrilla Municipal cuenta con un amplio stock de herramientas y maquinaria para llevar adelante sus tareas diarias.

**CONSIDERANDO: I)** Que en sesión del día 11 de diciembre, Acta N°049/19, la Alcaldesa informó acerca de la necesidad de contar con un espacio físico adecuado para guardar la maquinaria y herramientas mencionadas.

**II)** Que en vista de la falta de locales municipales en el territorio y la necesidad de infraestructura del Municipio, se propuso la compra de un contenedor que sirva como depósito.

**III)** Que en la mencionada sesión se presentó presupuesto para su estudio por parte de la Alcaldesa, resultando aprobado por parte del Concejo.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ**

**RESUELVE:**

**1-**Autorizar la compra de un contenedor de 20 pies con rejas para depósito del Municipio, el cual será instalado en el predio municipal ubicado en la calle Francisco Acuña de Figueroa esquina Aparicio Saravia.

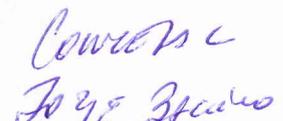
**2-**Realizar la compra en la empresa "Home Containers", proveedor Jhonatan Prampini Ferreira por el importe de \$U171.000 (Pesos Uruguayos Ciento setenta y un mil).

**3-**Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Dirección Gral de Administración, Dirección Gral de Obras, Dirección de Gestión Territorial, Dirección Gral. De Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación

**4-**Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
ALCALDESA  
DANIELA PUZZO

  
CONCEJO  
RESOLUCIÓN

  
Concejo  
Jorge Baccaro  
